Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría Distrital del **Interior**

ACTA DE INICIO

CONVENIO No.:	**3280-26**
CLASE DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN REGIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL - COLOMBIA TERRITORIAL.
NIT:	901.324.342-3
REPRESENTANTE LEGAL:	FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ
IDENTIFICACION:	Cédula No. 80.170.180 de Bogotá D.C.
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A MANTENER, FORTALECER Y GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS.
REGIMEN TRIBUTARIO:	RÉGIMEN ESPECIAL
VALOR:	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($1.365.000.000), de los cuales el Distrito aportará la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.300.000.000), y el Cooperante la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($65.000.000,00).
SUPERVISOR:	Secretario del Interior o quien haga sus veces.
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIACION:	02 DE JUNIO DE 2026
FECHA TERMINACION:	01 DE NOVIEMBRE DE 2026

En Barrancabermeja, a los dos (02) días del mes de junio de 2026, en las instalaciones del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **LAURA NATALIA COTRINA TOBON,** Secretaria Distrital del Interior Encargado mediante Decreto 040 del 28 de enero de 2026, en su calidad de supervisor del convenio; y **CORPORACIÓN REGIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL - COLOMBIA TERRITORIAL** Nit: 901.324.342-3, representada legalmente por **FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ** identificado con C.C. No. 80.170.180 de Bogotá D.C. – Asociado, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente convenio, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 28 de mayo de 2026, el secretario general del Distrito, actuando como Ordenador del Gasto, suscribió el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3280-26, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que, en fecha 02 de junio de 2026, se dio aprobación por parte de la Secretaría Jurídica del Distrito, a las garantías presentadas por el contratista.

3. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	26-04347	08 de mayo de 2026	2.3-12-1202-0800-1202019-202500000014901-2.3.2.02.02.009	$ 1.300.000.000
R.P.	26-05972	29 de mayo de 2026	2.3-12-1202-0800-1202019-202500000014901-2.3.2.02.02.009	$ 1.300.000.000

Powered by CamScanner

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio No. 3280-26, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A MANTENER, FORTALECER Y GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS,". El día 02 de mayo de 2026.

Para constancia se firma por quienes intervienen.

SUPERVISORA,

LAURA NATALIA COTRINA TOBOS
Secretaria Distrital del Interior
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

EL ASOCIADO,

FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ
R/L. CORPORACIÓN REGIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL - COLOMBIA TERRITORIAL.

Proyecto
Julián Villalobos
Abg. Ext. CPS Sec. Interior

Reviso
Nelson Vega
Abg. Ext. CPS Sec. Interior

Powered by CamScanner